



COPIA

IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 07-05-2019 03:41:42

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Contestar Cite Este Nr.:2019EE4305 O 1 Fol:1 Anex:0

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

ORIGEN: Origen: IDPAC - Direccion General/HERNANDEZ LLAMAS ANTONIO
DESTINO: Destino: CONCEJO DE BOGOTA/ELIAS APONTE BUSTAMANTE
ASUNTO: Asunto: RESPUESTA PROPOSICION 194 APROBADA COMISION SEGI
OBS: Obs.: SPP 129

Bogotá, D.C; mayo 2019
SPP 129 -19

Doctor
ELIAS APONTE BUSTAMANTE
Subsecretario de Despacho (E)
Comisión Segunda Permanente de Gobierno
Concejo de Bogotá D.C
Calle 36 # 28ª - 41
Ciudad

Asunto: Respuesta proposición 194, aprobada en la sesión de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno el día 29 de noviembre (sic) 2019

Respetado Doctor,

Por medio de la presente me permito dar respuesta al cuestionario de la proposición 194 cuyo tema es: participación de la ciudadanía en el Plan de Ordenamiento Territorial.

1. Por favor indique ¿cuáles son las estrategias y mecanismos institucionales para garantizar el seguimiento y control de los actores que hacen parte del Sistema Distrital de Participación, en torno a la modificación al Plan de Ordenamiento Territorial? Presente un informe de avances de acercamiento a actores sociales.

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC ha acompañado a la Secretaría Distrital de Planeación en la estrategia de participación ciudadana para el proceso de revisión general del POT. En este proceso el IDPAC de acuerdo a su misión de formación, fortalecimiento y promoción de la participación de las organizaciones sociales, comunales y comunitarias, ha apoyado la convocatoria en cada una de las fases previstas, con el objetivo de que, a partir de escenarios de encuentro, la ciudadanía pueda expresar sus intereses, deseos, necesidades, opiniones y aportar soluciones que favorecen al interés colectivo, todo esto en el marco de los lineamientos establecidos por la Ley 388 de 1997 de cara al ejercicio de construcción del POT.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

La Secretaría Distrital de Planeación estableció las siguientes fases para adelantar dicho proceso:

- i. Contextualización y Motivación: Realizar una pedagogía del instrumento que permita la construcción colectiva de la imagen de ciudad deseada, a partir de las aspiraciones de la ciudadanía frente al tema de calidad de vida en el ordenamiento territorial. Fase desarrollada entre septiembre y diciembre de 2016.
- ii. Divulgación del Diagnóstico: Divulgar y retroalimentar el documento de diagnóstico y realizar aportes para la formulación del POT. Dicha fase se implementó entre mayo y noviembre de 2017.
- iii. Formulación y Consulta: Exponer los documentos básicos de la propuesta del POT, con el fin de solicitar y recoger opiniones, recomendaciones y observaciones de la ciudadanía (artículos 22 y 24 Ley 388 de 1994). Actualmente la Secretaría se encuentra finalizando esta etapa que inició a partir de la radicación de la propuesta para concertación con las autoridades ambientales, según lo estipulado en la Ley.
- iv. Aprobación y adopción: Divulgar y apropiar el Plan de Ordenamiento Territorial aprobado y adoptado.

El resultado de cada una de estas fases ha sido sistematizado y consolidado por la Secretaría Distrital de Planeación, en tal sentido, será la Secretaría la entidad competente para presentar el informe de avances de acercamiento a actores sociales.

2. ¿Cuál es el cronograma detallado previsto para el desarrollo del Plan de Ordenamiento Territorial y la forma de articular los actores sociales?

El tema no corresponde a las funciones a cargo del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC, por estar en cabeza de la Secretaría Distrital de Planeación.

3. Por favor realice una relación de documentos radicados ante la CAR a efecto de desarrollar la concertación de los aspectos ambientales del POT y solicitamos copia en medio magnético de los documentos.

El tema no corresponde a las funciones a cargo del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC, por estar en cabeza de la Secretaría Distrital de Planeación.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

4. Por favor realice una relación de las comunicaciones con el Ministerio de Ambiente a efectos de desarrollar la concertación de los aspectos ambientales del POT y solicitamos copia en medio magnético de los documentos.

El tema no corresponde a las funciones a cargo del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC, por estar en cabeza de la Secretaría Distrital de Planeación.

Cordialmente,



ANTONIO HERNÁNDEZ LLAMAS

Director General

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Proyectó: Javier Camilo Redondo Vanegas

